

**AVISO DE CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO
DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO PARA LA REGLAMENTACIÓN
PROPUESTA DE REUTILIZACIÓN DE AGUA Y PROTECCIÓN DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS Y SUPERFICIALES - REQUISITOS SUPLEMENTARIOS PARA LA
REUTILIZACIÓN DE AGUA (20.6.8 NMAC)**

La Audiencia Pública para las propuestas de reglamentos sobre la reutilización de agua suplementario continuará en persona en la Sala 322 en el Capitolio del Estado de Nuevo México, 411 S. Capitol Street, en Santa Fe, Nuevo México, y a través de la plataforma de videoconferencia WebEx a partir del **lunes, 5 de agosto de 2024, a las 9:00 a.m. y continuará según sea necesario. Puede encontrar información detallada sobre la hora y el lugar en el calendario de eventos del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED") en <https://www.env.nm.gov/events-calendar/>. Antes de la audiencia, visite el sitio web del WQCC para obtener información actualizada en <https://www.env.nm.gov/opf/water-quality-control-commission/>.**

El propósito de la audiencia pública es considerar las regulaciones de reutilización de agua propuestas por NMED, Protección de aguas subterráneas y superficiales - Requisitos suplementarios para la reutilización de agua (20.6.8 NMAC), que incluyen la reutilización limitada de agua depurada producida (agua derivada de actividades de petróleo y gas) para fines ajenos y no relacionados con la industria del petróleo y el gas. La reglamentación propuesta puede consultarse en Internet, en la dirección <https://www.env.nm.gov/wp-content/uploads/2024/05/Second-Amended-Proposed-Reuse-Regulations-20.6.8-NMAC-2-Ext.pdf>. La información técnica que sirvió de base para la reglamentación propuesta puede obtenerse del Departamento si se solicita. Las personas que deseen revisar un ejemplar físico de la norma propuesta deben ponerse en contacto con Pamela Jones, Administradora del WQCC, en la dirección que se indica a continuación.

En la audiencia, todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable de presentar comentarios públicos. Las personas que lo deseen podrán ofrecer comentarios públicos no técnicos en la audiencia o presentar una declaración escrita no técnica en lugar de un testimonio vocal en la audiencia o antes de la misma. Los comentarios por escrito relativos a la norma propuesta pueden dirigirse a Pamela Jones, administradora del WQCC, a la dirección indicada a continuación, y deben hacer referencia al número de expediente WQCC 23-84(R).

La audiencia se llevará a cabo en conformidad con los Procedimientos de Elaboración de Normas del WQCC (20.1.6 NMAC); la Ley de Calidad del Agua, Secciones 74-6-1 a -17 NMSA 1978 (1967 enmendada hasta 2019); la Ley de Normas Estatales, Sección 14-4-5.3 NMSA 1978; y otros procedimientos aplicables.

Si alguna persona necesita asistencia, un intérprete o ayuda auxiliar para participar en este proceso, póngase en contacto con Pamela Jones, administradora del WQCC, al menos 14 días antes de la audiencia, o lo antes posible por correo a New Mexico Environment Department, Harold Runnels

Building, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502; por correo electrónico a pamela.jones@env.nm.gov; o por teléfono al 505.660.4305.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

En la administración de sus programas o actividades, NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la obtención de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, Non-Discrimination Coordinator, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502 o (505) 827-2855 o nd.coordinator@env.nm.gov. Si usted cree que le han discriminado con respecto a un programa o a una actividad de NMED, usted puede ponerse en contacto con el coordinador de la No-discriminación de NMED identificado arriba.